



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 461-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 02 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2024-UNIA-CU de fecha 30 de agosto de 2024, reprogramado para el día 02 de setiembre de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 330-2024-UNIA-CU de fecha 11 de junio de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 381-2024-UNIA-CU de fecha 04 de julio de 2024, la Carta N° 054-2024/UNIA-VRA-CORDIBU de fecha 15 de julio de 2024 y la Resolución de Consejo Universitario N° 441-2024-UNIA-CU de fecha 23 de agosto de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 330-2024-UNIA-CU de fecha 11 de junio de 2024, se resolvió: **"APROBAR la Conformación de la Comisión Organizadora de Reestructuración de la Dirección de Bienestar Universitario, estando integrada por los siguientes miembros:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DRA. TERESA ALARCON CASTILLO	TITULAR
MG. OSCAR RAUL ESQUIVEL YNJANTE	TITULAR
DRA. MARY CARRIZALES TICONA	TITULAR

(...)"



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 461-2024-UNIA-CU

Que, es preciso mencionar que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024, el Consejo Universitario acordó POR MAYORIA, RECTIFICAR el error material contenido en la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 330-2024-UNIA-CU de fecha 11 de junio de 2024, es por ello que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 381-2024-UNIA-CU de fecha 04 de julio de 2024, se resolvió: "(...) **RECTIFICAR** el error material contenido en la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 330-2024-UNIA-CU de fecha 11 de junio de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

PRIMERO.- DECLARAR en Emergencia la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO.- APROBAR la Conformación de la Comisión Organizadora de Reestructuración de la Dirección de Bienestar Universitario, estando integrada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DRA. TERESA ALARCON CASTILLO	TITULAR
MG. OSCAR RAUL ESQUIVEL YNJANTE	TITULAR
DRA. MARY CARRIZALES TICONA	TITULAR

TERCERO. – ENCARGAR a la Comisión Organizadora citada en el punto primero de la presente resolución, realizar todas las acciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la Dirección de Bienestar Universitario a favor de los estudiantes, debiendo actualizar los reglamentos y directivas conforme lo establece la Ley Universitaria, y otras acciones relacionadas a la Dirección de Bienestar Universitario.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutive de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. (...);

Que, mediante Carta N° 054-2024/UNIA-VRA-CORDIBU de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el Mg. Oscar Raúl Esquivel Ynjante en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de Reestructuración de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita al Rector de la UNIA, la designación y/o inclusión como miembro de la comisión organizadora de Reestructuración de la Dirección de Bienestar Universitario al Dr. Wilber Huamanyauri Cornelio;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 441-2024-UNIA-CU de fecha 23 de agosto de 2024, se resolvió **APROBAR el Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario, agosto a diciembre 2024** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2024-UNIA-CU de fecha 30 de agosto de 2024, reprogramado para el día 02 de setiembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR MAYORIA, INCLUIR** como miembro de la Comisión Organizadora de Reestructuración de la Dirección de Bienestar Universitario al **DR. WILBER HUAMANYAURI CORNELIO** en adición a sus funciones de docente universitario contratado en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 461-2024-UNIA-CU

proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DISPONER LA ACUMULACIÓN de la Resolución de Consejo Universitario N° 330-2024-UNIA-CU de fecha 11 de junio de 2024 y de Resolución de Consejo Universitario N° 381-2024-UNIA-CU de fecha 04 de julio de 2024, por tratarse de la conformación de la Comisión Organizadora de Reestructuración de la Dirección de Bienestar Universitario y declararse en Emergencia la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en el presente acto resolutivo.

SEGUNDO. – INCLUIR como miembro de la Comisión Organizadora de Reestructuración de la Dirección de Bienestar Universitario al **DR. WILBER HUAMANYAURI CORNELIO** en adición a sus funciones de docente universitario contratado en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, quedando reconfirmada la comisión antes indicada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DRA. TERESA ALARCON CASTILLO	TITULAR
MG. OSCAR RAUL ESQUIVEL YNJANTE	TITULAR
DRA. MARY CARRIZALES TICONA	TITULAR
DR. WILBER HUAMANYAURI CORNELIO	TITULAR

TERCERO. – ENCARGAR a la Comisión Organizadora citada en el punto segundo de la presente resolución, la ejecución del Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de agosto a diciembre 2024 – aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 441-2024-UNIA-CU, debiendo realizar todas las acciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la Dirección de Bienestar Universitario a favor de los estudiantes, debiendo actualizar los reglamentos y directivas conforme lo establece la Ley Universitaria, y otras acciones relacionadas a la Dirección de Bienestar Universitario.

CUARTO. – ENCARGAR al secretario general notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuanan Huaranga
Secretario General

C.c.
* Rector
* Vicer
* Vicer
* Rector
* EL PARTAMENTO
* EL PARTAMENTO
* OT
* OT
* OT